

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Febrero 2016.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.677, de fecha 04.02.2016 emitido por ODEL-Otec;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.02.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.907.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT N° por la compra de abarrotes para curso de gestión de emprendimiento, programa más capaz mujer emprendedora. Solicitado por ODEL-Otec.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$7.411.- (siete mil cuatrocientos once pesos).
- **3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.123 "Fosis mas capaz" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bethy Brano Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE Karina A. Aguirre Cerda

JCCB/BBR/nhiter